



II.- PRUEBAS EN CARRETERA

(Modificaciones aprobadas por Comisión Delegada a 5.04.08)

II-A.- CALENDARIO DE COMPETICIONES (2.1.001 – 2.1.010)

Las pruebas en carretera, de un día y por etapas, inscritas en los calendarios, tendrán la siguiente clasificación y la participación que a continuación se indica:

- Calendario Internacional: Según título II, del Reglamento del Deporte Ciclista.
- Calendario Nacional:
-

CLASE	PARTICIPACIÓN
1.ME1 2.ME1 1.ME2 2.ME2	Equipos Continentales Profesionales UCI del país del Organizador Equipos Continentales UCI Selecciones Nacionales Equipos Elite/Sub-23 * Puntuable para la Clasificación Individual de la RFEC
1.12.1	Pruebas puntuables para la Copa de España. (según Reglamento de la Copa de España Elite Equipos Elite/Sub-23 Puntuable para la Clasificación individual de la RFEC. Participación de un máximo de 2 equipos extranjeros.
1.12.2	Participación de corredores, sin límite de edad pertenecientes a: Equipos Elite/Sub-23 Con puntuación para la Clasificación individual de la RFEC. Con un máximo de 6 pruebas para las Federaciones Autonómicas con un número de licencias elite y sub-23 superior a 400; con un máximo de 5 pruebas para aquéllas que superen las 250 licencias y con un máximo de 4 pruebas para el resto. Participación de un máximo de 2 equipos extranjeros.
1.12.3	La misma participación que la anterior, con puntuación para la Clasificación individual de la RFEC, con un rango inferior a 1.12.2, y con un máximo de 6 pruebas para las Federaciones Autonómicas con un número de licencias elite y sub-23 superior a 300; con un máximo de 4 pruebas para aquéllas que superen las 150 licencias y con un máximo de 3 pruebas para el resto. Sin equipos extranjeros.
1.12.4	La misma participación que la anterior, con puntuación en la Clasificación individual y sin límites por Federación Autonómica.
1.13.1	Pruebas puntuables para la Copa del Porvenir y para la Clasificación individual RFEC. Participación de corredores sub-23, según Reglamento de la Copa del Porvenir.
1.13.2	Participación de corredores sub-23. Con puntuación para la Clasificación Individual RFEC.
1.13.3	Participación de corredores sub-21 (19 y 20 años), pertenecientes a equipos inscritos en la RFEC y corredores individuales "Por Decidir". Puntuable para la Clasificación Individual de la RFEC.
2.12.1	Prueba por etapas para corredores pertenecientes a: Equipos Elite/Sub-23 Con un máximo de 3 equipos extranjeros. Equipos Mixtos Con puntuación para la Clasificación individual de la RFEC.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

2.12.2	Prueba por etapas para corredores pertenecientes a: Equipos Elite/Sub-23 Con un máximo de 2 equipos extranjeros. Equipos mixtos Con puntuación para la Clasificación individual RFEC
2.12.3	Prueba por etapas para corredores pertenecientes a: Equipos Elite/Sub-23 Sin equipos extranjeros. Equipos mixtos Con puntuación para la Clasificación Individual RFEC.
2.13.1	Prueba por etapas para equipos, con corredores sub-23 con una participación máxima de 3 equipos extranjeros. Con puntuación para la Clasificación individual RFEC. Equipos mixtos
2.13.2	Prueba por etapas para equipos con corredores sub-23 con una participación máxima de 2 equipos extranjeros. Sin puntuación para la Clasificación individual RFEC. Equipos mixtos
1.14.0	Trofeo Federación. Pruebas por selecciones de categoría juniors y equipos juniors de la Federación organizadora, inscritos en la RFEC. Puntuable para la Clasificación Individual RFEC.
1.14.1	Pruebas puntuables para la Copa de España (según Reglamento). Participación de corredores juniors pertenecientes a equipos inscritos en la RFEC. Puntuable para la Clasificación individual RFEC.
1.14.2	La misma participación que la anterior, con inclusión de 4 pruebas para las Federaciones Autonómicas con un número de licencias de categoría junior superior a 200; con inclusión de 3 pruebas para el resto y con puntuación para la Clasificación individual RFEC.
1.14.3	La misma participación que la anterior, sin límite de inscripción por Federación Autonómica y sin puntuación en la Clasificación RFEC.
2.14.0	Carreras por etapas para Selecciones Autonómicas de categoría juniors con la posibilidad de participación de 2 corredores de 19 años por equipo. Puntuable para la Clasificación Individual RFEC.
2.14.1	Carreras por etapas para corredores juniors pertenecientes a equipos inscritos en la RFEC con una participación máxima de 3 equipos extranjeros, con puntuación en la Clasificación Individual RFEC. Equipos mixtos
2.14.2	La misma participación pero sin equipos extranjeros, con puntuación en la Clasificación individual RFEC
2.14.3	Challenges de 2 días, la misma participación pero sin equipos extranjeros, con puntuación en la Clasificación individual RFEC
1.15.1	Sólo Copa de España. Participación de mujeres elite, juniors y cadetes, con un máximo de 3 equipos extranjeros y con inclusión de 2 carreras como máximo por Federación Autonómica. Puntuable para la Copa de España y Clasificación individual RFEC.
1.15.2	Participación de mujeres elite y junior. Puntuables todas para la Clasificación individual RFEC, que existirá 2 clasificaciones individuales, una de elite y otra de juniors.
2.15.1	Carreras por etapas para féminas elites y junior de 18 años, con participación de 3 equipos extranjeros. Puntuables todas para la Clasificación individual RFEC. Equipos mixtos
1.18.1	Copa de España de Master. Participarán los Master 40, 50 y 60, con un máximo de 3 equipos extranjeros.
1.18.2	La misma participación pero sin límite para incluir en el calendario.
2.18	Carrera por etapas para corredores Master 40, 50 y 60, con un máximo de 3 equipos extranjeros
1.19.1	Copa de España de Ciclomaster. Pueden participar corredores master 30 y senior .
1.19.2	El resto de las carreras que están abiertas para corredores con licencia de senior y master 30.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

2.19	Carreras por etapas para corredores senior y master 30 con un máximo de 3 equipos extranjeros
1.20	Criteriums. Participación corredores con licencia Elite Pro; Elite Open; Elite y Sub-23 Open y Sub 23.
1.20.1	Prueba Individual.- Participación a título individual de corredores Elite Pro, Elite Open, Sub 23 Open, Elite y Sub 23, conforme al capítulo VIII del Reglamento UCI
1.21	Participarán conjuntamente, Senior, Master 30 y Master 40, con un máximo de 3 equipos extranjeros.
2.21	Carreras por etapas para corredores Senior, Master 30 y Master 40, con un máximo de 3 equipos extranjeros.

(Modificado 22.09.07 y 17.11.07)

II-B.- COMPOSICION DE EQUIPOS Y PARTICIPACION EN CARRERAS

II-B.1.- Disposiciones generales

Un equipo es un conjunto formado por los corredores, técnicos y auxiliares de una misma asociación para participar en competiciones ciclistas. La asociación deber ser una de las previstas en la Ley 10/1990 y debe estar inscrita en la RFEC.

La composición y participación de los equipos de elites, sub-23 y juniors, será como mínimo de cuatro corredores para las pruebas por etapas.

Un equipo mixto está compuesto exclusivamente de corredores que proceden de diferentes equipos inscritos en la RFEC, que cuyo equipo no esté inscrito en la prueba, que pueden participar en las pruebas por etapas de las clases 12, 13, 14 y 15, según el artículo II-A. (Calendario Nacional). Los corredores de un equipo mixto utilizarán un maillot idéntico, sobre el cual podrá figurar su sponsor habitual. No podrá tratarse en ningún caso de un maillot autonómico o selección.

Los equipos ciclistas, de cualquier categoría no profesional, excepto Junior, Cadetes y Escuelas, no podrán participar en ningún tipo de prueba con más de dos corredores extracomunitarios independientemente de la federación nacional que haya extendido la licencia.

En una misma prueba no puede participar más de un equipo nacional del mismo país, más de un equipo de un mismo club, más de un equipo que tenga en común un patrocinador principal, o bien, más de un equipo autonómico de una misma federación autonómica, o bien, más de un equipo de club (clubes ciclistas distintos) con el mismo maillot de igual color y disposición publicitaria.

Una selección autonómica debe estar formada por corredores con residencia en esta federación autonómica. Ninguno de los corredores puede pertenecer a clubes que participen en la prueba.

Siempre que participe la selección nacional no podrá hacerlo ninguna selección autonómica.

Los equipos de clubes y selecciones autonómicas que participen en carreras en el extranjero, sea cual sea la categoría de los corredores o de las carreras, deberán solicitar la correspondiente autorización escrita a la Real Federación Española de Ciclismo, a través del conducto reglamentario ordinario, y una vez en su poder, cuando se presenten a participar en la carrera deberán entregársela al presidente del jurado técnico sin esperar a que éste se la reclame (Anexo 5).



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

Vehículo:

El responsable del vehículo de equipo será uno de los directores deportivos titulares del equipo.

II-B.2 Inscripción de equipos ciclistas en la RFEC

Para poder participar en las pruebas en carretera del calendario RFEC e internacional, los equipos deben obligatoriamente inscribirse en la RFEC a través de la Federación Autonómica donde esté la razón social de la asociación, aportando la siguiente documentación:

- Nombre del club y del equipo
- Número de licencia (CIF)
- Domicilio social
- Teléfono, fax y e-mail donde deba recibir la información oficial.
- Nombre del patrocinador principal, domicilio, teléfono y fax.
- Contrato entre el club y el patrocinador donde se haga constar las condiciones de patrocinio.
- Relación de todos los corredores y técnicos con los que cuenta el equipo, con expresión de la Federación autonómica a la que pertenecen en razón de su domicilio.
- Cheque por el importe de la tasa correspondiente a la categoría del equipo.

La inscripción de los equipos se efectuará a partir del 1 de diciembre de cada año, no pudiéndose extender licencias a corredores cuyos equipos no estén inscritos en la RFEC.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

Además, los equipos que se citan a continuación deberán cumplir las siguientes condiciones:

Equipos Continentales UCI:

(Cuadro aprobado por Comisión Técnica CCP)

Nº MAXIMO EQUIPOS CONTINENTALES	Un máximo de 5, a fin de poder garantizar el mínimo de días de competición abajo especificado.
CORREDORES CON CONTRATO LABORAL	Estructuras mínimo 10 y máximo 16 corredores con licencia Elite Open 70% corredores menores de 26 años a 31 de diciembre de 2008 (de los cuales mínimo 3 sub-23) Máximo: 2 extracomunitarios en la estructura
RESPONSABLE FINANCIERO	Distinto a la estructura de un equipo UCI Pro Team y/o Equipo Continental Profesional
ESTRUCTURA SALARIAL CORREDORES PROFESIONALES	Los nacidos a partir del 1 de enero de 1983 12.000€ Los nacidos hasta el 31 de diciembre 1982: 24.000 euros brutos Los corredores que hayan tenido licencia profesional, con independencia de su edad, 24.000 euros brutos
PERSONAL AUXILIAR Y DIRECTOR	Mínimo: 1 Director Deportivo con Título de nivel III y 1 auxiliar que debe poseer el título de nivel III Mínimo: 3 auxiliares Todos con contrato laboral
PERSONAL MÉDICO	Mínimo: 1 médico Obligatorio licencia federativa. Relación contractual médico-equipo obligatoria
SEGUIMIENTO MÉDICO	Se deberá cumplir con los requisitos que establece la Ley contra el dopaje y su desarrollo reglamentario.
CONTRATOS	Anuales
REGISTRO	Denominación del Equipo Dirección (teléfono, fax y e-mail) Nombre y dirección del representante del equipo y del director deportivo Nombre, apellidos, dirección, nacionalidad y fecha de nacimiento de los corredores Repartición de las tareas recogidas en el artículo 1.1.082 del Reglamento UCI
OBLIGACIONES FINANCIERAS	1.700 euros tasa federativa + 550 euros cuota antidopaje = 2.250 euros 4.000 euros (Tasa UCI)
PRESUPUESTO MINIMO EVALUADO	600.000 euros.
AVALES	Garantía del 25% del salario bruto de toda la estructura profesional ó 150.000 euros (prevalece la mayor cantidad). Caución Solidaria en todos los contratos laborales de parte del patrocinador principal.
SEGUROS	Alta en la Seguridad Social de corredores profesionales y personal auxiliar. Alta en los seguros deportivos y de responsabilidad civil.
REQUISITOS LEGALES	La RFEC nombrará una empresa auditora, encargada de velar por el cumplimiento de esta normativa. Para formalizar la inscripción, cada equipo continental deberá aportar, antes del 15 de noviembre, el informe de esta empresa que garantice que el equipo cumple con todos los requisitos. Esta misma empresa auditora realizará un control antes del inicio de la temporada para acreditar que se han cumplido todos los requisitos. Los equipos deberán realizar el pago de los salarios mediante transferencias bancarias, cuyos originales podrán ser requeridos por la Comisión Técnica del CCP en cualquier momento de la temporada.
INDEMNIZACION PARTICIPACION	La Comisión Técnica del CCP, realizará el reparto de los días de competición del Calendario AEOC y negociará la compensación para el año 2008 en base a lo abonado en el año 2007.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

INCUMPLIMIENTOS	Los incumplimientos de esta normativa, así como de cualquier decisión adoptada por la Comisión Técnica del CCP, serán sancionados con una multa de 2.000 € al equipo y 2.000 € al organizador.
CONDICIONES PARTICIPACIÓN	Clases HC, 2.1 y 1.1: Los mínimos de cada prueba en concreto serán revisables por cada organizador, se aseguran un máximo de 20 días de competición, incluyendo los Campeonatos de España Elite Pro (pendiente revisión Asamblea AEOC y salvo desaparición de carreras) para cada uno de los equipos continentales. Queda prohibida la participación de equipos continentales extranjeros en las carreras de la AEOC en tanto no participen, en las carreras afectadas, todos los equipos continentales españoles
INFRAESTRUCTURA DEL EQUIPO	Mínimo: 1 autocaravana. Mínimo: 3 vehículos turismos Mínimo: 1 furgón Material deportivo (bicicletas) y vestimenta



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

Equipos Elite-Sub 23 (Hombres)

- Corredores: mínimo 10, máximo 20. Sólo el 15% serán mayores de 26 años. Se podrá ampliar la plantilla a 25 corredores, siempre y cuando haya un mínimo de 5 corredores de primer año.

Además estos equipos deberán contar en su estructura como mínimo:

- Dos directores, de los cuales, como mínimo, 1 deberá tener el título de director deportivo nacional.
- Dos auxiliares.

Estas personas deberán tener licencia federativa.

Previamente se habrá enviado a ésta la información informatizada correspondiente. La secretaría general una vez inscrito el equipo, enviará a todas las federaciones, comités de árbitros y equipos la lista de los equipos inscritos. Los corredores sólo podrán participar en las carreras de carácter nacional e internacional si el equipo figura en la lista.

Cada 15 días la RFEC enviará por el mismo conducto las novedades que hubiera, además de actualizar semanalmente la lista en la página Web: www.rfec.com.

II-B.3.- Suprimido el 01.01.2007

II-B.4.- Procedimiento de inscripción y participación en las pruebas nacionales e internacionales del calendario de la RFEC.

II-B.4.1 Pruebas por etapas

Las pruebas por etapas deberán estar incluidas en los calendarios de la UCI Pro Tour, Continental Europeo o de la RFEC.

Pruebas del calendario Internacional

El reglamento de la UCI, dependiendo de la clase de prueba y según se especifica en el artículo 2.1.005 del Reglamento UCI

El organizador enviará 60 días antes de la prueba a los equipos que quiere invitar los formularios UCI de inscripción, que el organizador obtendrá en su Federación autonómica. 30 días antes del inicio de la carrera, el equipo debe devolver al organizador el original y tres copias del formulario. (Anexo 11).

En el caso de equipos extranjeros, deben adjuntar además; la autorización de su federación nacional para participar en esa carrera; excepto los UCI Pro Team, Continentales Profesionales UCI y Continentales UCI.

Pruebas del calendario RFEC.

En las pruebas incluidas en las clases 2.12.1 se permite la participación conforme a lo descrito en el artículo II A de los Reglamentos Técnicos de la RFEC.

En las pruebas incluidas en las clases 2.13 se permite la participación conforme a lo descrito en el artículo II A de los Reglamentos Técnicos de la RFEC.

En las pruebas incluidas en las clases 2.12.2 se permite la participación conforme a lo descrito en el artículo II A de los Reglamentos Técnicos de la RFEC.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

En las pruebas incluidas en estas tres clases 2.12.1, 2.13 y 2.12.2 se permite la participación de la selección española.

En las pruebas incluidas en las clases 2.14 se permite la participación conforme a lo descrito en el artículo II A de los Reglamentos Técnicos de la RFEC.

El organizador enviará 60 días antes de la prueba a los equipos que quiere invitar los formularios RFEC de inscripción, que el organizador obtendrá en su federación autonómica. 30 días antes del inicio de la carrera, el equipo debe devolver al Organizador tres copias del formulario (Anexo 7).

En el caso de equipos extranjeros deben adjuntar, además, la autorización de su federación nacional.

Los organizadores de las pruebas que deseen pasar a una clase superior en el calendario RFEC, deberán acompañar junto al formulario oficial de inscripción de la próxima edición, un escrito de solicitud que mencione el interés por acceder a la nueva categoría al año siguiente, con el fin de que la RFEC designe un delegado federativo a cargo del organizador, que emitirá un informe sobre la prueba.

II-B.4.2.- Pruebas de un día del Calendario RFEC

Categoría Elite-Sub 23

- **Pruebas incluidas en la clase 1.12.1 y 1.13.1:** Ver Reglamento de la Copa de España Elite, Copa del Porvenir.
- **Pruebas incluidas en las clases 1.12.2, 1.12.3, 1.12.4, 1.13.2 y 1.13.3:** La inscripción se deberá formalizar, a través de la federación autonómica del organizador, como máximo hasta cinco días antes de la realización de la carrera. Para mantener el tope máximo de participación en los 200 corredores por prueba, la Federación del organizador deberá arbitrar la composición, en cuanto a número de corredores, de los equipos de su ámbito, con el fin de permitir que pueda darse una inscripción de al menos 40 corredores de otras federaciones autonómicas. Se recomienda a los organizadores que, en la medida de lo posible, den preferencia de inscripción y participación los equipos según la Clasificación por equipos RFEC.

Categoría Juniors

- **Pruebas incluidas en la clase 1.14.0 y 1.14.1:** Ver Reglamento del Trofeo Federación y de la Copa de España Junior, respectivamente.
- **Pruebas incluidas en la clase 1.14.2 y 1.14.3**
Para mantener el tope máximo de participación en los 200 corredores por prueba, en estas categorías, la federación del organizador deberá arbitrar la composición, en cuanto a número de corredores, de los equipos de su ámbito, con el fin de permitir que pueda darse una inscripción de al menos 40 corredores de otras federaciones autonómicas.
La inscripción de equipos de otras federaciones deberá ser admitida con un número de corredores igual al número de los que compongan los equipos de la federación del organizador. Las inscripciones de estos equipos deberán quedar formalizada en la sede de la federación del organizador, al menos cinco días antes de la celebración de la prueba.
A partir del cierre de la inscripción de los equipos, a los que se refiere el párrafo anterior, si no se han cubierto las plazas disponibles, la federación del organizador podrá ampliar la participación con equipos de su ámbito, aumentar el número de corredores por equipo hasta un máximo de 12, o dejando participar a corredores sin equipo. (Por Decidir)



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

II-B.5.- Suprimido 1.1.07

II-C.- CONDICIONES DE PARTICIPACION, DISTANCIAS Y DESARROLLOS

II.C.1.- Condiciones para cada categoría

PRINCIPIANTES

- Participarán en juegos y gimkhana, según la normativa de su federación autonómica. La prueba en línea será en un recorrido totalmente llano y con arreglo a las siguientes distancias:

Principiantes hasta 7 años:	500 metros de recorrido
Principiantes de 8 y 9 años:	1 kilómetro de recorrido
Principiantes de 10 años:	2 kilómetros de recorrido

- El desarrollo máximo utilizado será de 5,45 metros, equivalente a 46 x 18.
- El número máximo de reuniones será de 20 para cada temporada.
- Cada federación dispondrá la fórmula oportuna de asegurar la limitación de las 20 reuniones para los alumnos de sus escuelas.

ALEVINES

- El desarrollo máximo autorizado será de 6,14 m (equivalente a 46 x 16).
- El número máximo de reuniones para cada temporada será de 20. Cada federación dispondrá la fórmula oportuna de asegurar la limitación de las 20 reuniones, para los alumnos de sus escuelas.
- Estas reuniones basadas fundamentalmente en el juego del niño con la bicicleta no sobrepasarán, en cuanto a recorrido, la distancia de 5 Km en el primer año y de 10 Km el segundo año.

INFANTILES

- El desarrollo máximo autorizado será de 6,40 m (48 x 16)
- El número máximo de reuniones para cada temporada será de 20. Cada Federación dispondrá la fórmula oportuna de asegurar la limitación de las 20 reuniones, para los alumnos de sus escuelas.
- Estas reuniones basadas fundamentalmente en el juego del niño con la bicicleta no sobrepasarán, en cuanto a recorrido la distancia de 20 Km
- En aquellas federaciones autonómicas con un número suficiente de alumnos podrán dividirse en dos subcategorías, primer y segundo año.
- Para todas las categorías de alumnos de escuelas (principiantes, alevines e infantiles), los encuentros inter-escuelas se desarrollarán sobre circuitos de recorridos llanos y cerrados al tráfico, procurando las máximas condiciones de seguridad y organización.
- En pruebas en pista el desarrollo máximo autorizado será de 6,14 (46 x 16)



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

CADETES

- El desarrollo máximo será de 6,94 m (equivalente a 52 x 16)
- Línea: Hasta 60 Km.
- Contra el reloj individual: Con una distancia máxima de 12 Km
- Contra el reloj por equipos: Con una distancia máxima de 20 Km
- Estos corredores solamente podrán actuar en 35 pruebas a lo largo de la temporada, con un intervalo de al menos dos días entre ellas. A partir del 30 de julio se permite un intervalo de un día entre dos pruebas.
- Cada Federación autonómica dispondrá la fórmula oportuna para asegurar el cumplimiento de esta norma. Cualquier otro tipo de participación deberá someterse a aprobación de la Comisión Técnica de la RFEC.
- Las comunicaciones electrónicas en carrera entre corredores y vehículos seguidores están prohibidas.

JUNIORS

a) Disposiciones generales

- Desarrollo máximo autorizado de 7,93 m equivalente a 52 x 14.
- Línea: Hasta 130 kms.
- Contra el reloj individual: Con una distancia máxima de 20 kms.
- Contra el reloj por equipos: Con una distancia máxima de 40 kms.

Los corredores juniors realizarán el calendario de carreras con el kilometraje máximo y progresivo siguiente:

- Marzo - abril: 80 kms.
- Mayo - junio: 100 kms.
- Julio - agosto: 120 kms.
- Septiembre y octubre: 130 kms.

El número de días de carrera, exceptuando la participación con la selección nacional se limita a un máximo de 40 días por temporada. Estos días debe entenderse que serán la suma de las pruebas de un día y de los días correspondientes de las pruebas por etapas en que participe cada corredor.

Las comunicaciones electrónicas en carrera entre corredores y vehículos seguidores están prohibidas.

b) Pruebas por etapas

Se considerarán pruebas por etapas las pruebas con clasificaciones arrastradas por tiempos o por puntos. Es decir, las challenges celebradas en días consecutivos y las carreras tradicionales por etapas.

Para el cómputo de participación de los corredores se tendrán en cuenta las pruebas por etapas y challenges de más de dos días de duración.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

Los organizadores de las pruebas de clase MJ1 y 14 se ajustarán al Reglamento Tipo cuyo modelo se encuentra en la página Web RFEC – Normativa.

Sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento UCI del Deporte Ciclista para pruebas por etapas, el organizador deberá prever un local suficientemente equipado y amplio para poder realizar con normalidad los trabajos de la oficina permanente: inscripción, control y verificación de licencias, recogida de dorsales, reunión de directores, etc.

Dispondrá al menos de dos vehículos neutros de asistencia con material propio suficiente, un vehículo coche escoba con capacidad suficiente (un autocar o microbús para 20 corredores y 20 bicicletas) y dos ambulancias.

b.1.- Pruebas por tiempos:

- Las pruebas con clasificación general por tiempos deberán tener las siguientes características:
 - Período de celebración entre 15 de Junio y 30 de Septiembre.
 - Máximo de 4 etapas
 - Se permitirá un día con dos medias etapas, que deberán ser una contra el reloj individual (máx. 12 Km.) o por equipos (máx. 22 Km.), y la otra en línea de 70 Km., máximo. Con 3 horas de descanso entre ambos sectores.
 - Máximo de 100 Km. por etapa.
 - Posibilidad de una etapa contra el reloj por equipos de 30 Km. o una etapa contra el reloj individual de 20 Km.
 - Kilometraje total de 380 Km. máximo.
 - Los equipos estarán formados por un mínimo de 4 y un máximo de 8 corredores.
 - Para las pruebas de nueva creación se aceptarán como máximo 3 días de carrera.

b.2.- Pruebas por puntos (Challenges):

- Las pruebas con clasificación general por puntos (challenges en días consecutivos) deberán cumplir las siguientes características:
 - Organizadas los viernes, sábados y domingos.
 - Máximo de tres etapas
 - Clasificación general exclusivamente por puntos
 - Kilometraje medio de 100 k
 - Las challenges de tres días deberán celebrarse entre el 15 de junio y el 30 de septiembre.
 - Fuera de este período solamente se permitirán las challenges de dos días.

c) Condiciones de participación:

Para los corredores juniors de 17 años se establece una limitación de participación a dos pruebas por etapas de más de dos días, y para los corredores Junior de 18 años se establece una limitación de participación a tres pruebas por etapas de más de dos días. Se exceptúa de esta limitación a los corredores que participen con la selección nacional. En caso de abandono de la prueba antes del inicio del tercer día de carrera no se computará la participación del corredor, a efectos del límite establecido.

Deberá respetarse un intervalo de diez días entre participaciones en pruebas por etapas.

Sólo se autorizará las pruebas por etapas de juniors que estén inscritas en el calendario internacional (Clase MJ 1) o en el calendario RFEC (clase 14).



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

Cada corredor deberá presentar una autorización (Anexo 12) de su Federación autonómica para participar en esa carrera por etapas. La autorización la exigirá el jurado técnico de la carrera, que se quedará con ella y la adjuntará al original del acta que debe remitir directamente a la RFEC.

ELITE y SUB-23

a) Disposiciones generales:

- El número de días de carrera, exceptuando la participación con la selección nacional se limita a un máximo de 50 días de carrera para los corredores de 19 años, 60 días para los corredores de 20 años y 65 días para los corredores de 21 años, computando las pruebas de un día y los días correspondientes de las pruebas por etapas.
- Se establecen las siguientes distancias máximas y distancias medias recomendables:

Tipo de prueba	Sub-23	Elite
En línea	180 kms. máx. 150 kms. medias	200 kms. máx. 170 medias
Contra el reloj individual	40 kms. máx/ M-Et 25 kms.máx	50 kms. máx.
Contra el reloj, por equipos	50 kms/M-Et 40 km.mx	60 kms.

b) Pruebas por etapas

En las pruebas por etapas del calendario RFEC (clases 12 y 13) el número máximo de etapas será de seis.

De éstas un día podrá tener dos sectores con las siguientes condiciones:

- Una etapa será en línea con 80 kms. como máximo. (se recomienda que la etapa en línea se dispute en primer lugar).
- La otra CRI o CRE (en este caso se celebrará en el primer tercio de la Vuelta).
- El intervalo entre la llegada del primer sector y la salida del segundo será de 3 horas y si hubiere traslado, el tiempo se contabiliza desde la llegada al lugar de salida.

El kilometraje promedio total para las pruebas por etapas se establece en 150 km. para las pruebas de la clase 12, y en 140 kms. para las pruebas de la clase 13.

Las distancias máximas por etapa se establecen en 150 kms máximo para las clases 12 y 13. Para las etapas de contra el reloj individual 20 kms máximo y para las contra el reloj por equipos, 30 kms máximo.

Los organizadores de pruebas clases 2ME2, 2.12 y 2.13 se ajustarán al Reglamento Tipo cuyo modelo se encuentra en la página Web-RFEC-Normativa.

Sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento UCI del Deporte Ciclista para pruebas por etapas, el organizador deberá prever un local suficientemente equipado y amplio para poder realizar con normalidad los trabajos de la oficina permanente: inscripción, control y verificación de licencias, recogida de dorsales, reunión de directores, etc.

Dispondrá al menos de dos vehículos neutros de asistencia con material propio suficiente, un vehículo coche escoba con capacidad suficiente (un autocar o microbús para 20 corredores y 20 bicicletas) y dos ambulancias.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

Se establece una limitación de participación a dos pruebas por etapas de más de tres días para los corredores sub 23 de 19 años y de cuatro pruebas de más de tres días para los corredores sub 23 de 20 años.

Asimismo se establece una limitación de participación de seis pruebas por etapas de más de tres días para los corredores sub-23, de 21 ó 22 años.

En el cómputo de las pruebas se excluirá la participación del corredor con la selección española.

En caso de abandono de la prueba antes del inicio del cuarto día de carrera no se computará la participación del corredor, a efectos del límite establecido.

SENIOR

Pruebas con un kilometraje máximo de 120 km.

Los premios que se concederán serán medallas y trofeos.

MASTER 30

Podrán participar exclusivamente en carreras con un kilometraje máximo de 120 kms. Podrán participar conjuntamente con los senior.

Las pruebas por etapas (Vueltas) estarán abiertas a la participación de las categorías master 30 y senior.

Las pruebas clase 21 estarán abiertas a la participación de las categorías Master 30, Senior y Master 40.

La distancia máxima permitida en una carrera o etapa de una prueba de clase 21 es de 100 km.

En pruebas por etapas clase 2.21 se permitirá un día con dos medias etapas, que deberán ser una contra el reloj individual (máx. 12 km.) o por equipos (máx. 22 km.) y la otra en línea de 70 km. como máximo.

Una prueba tendrá como máximo seis etapas

MASTER 40, 50 y 60

La participación será conjunta con un máximo de 80 Kms. (60 kms. para los Masters 60).

Las pruebas por etapas estarán abiertas a la participación de todas las categorías y con una duración máxima de tres días.

Sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento UCI del Deporte Ciclista para pruebas por etapas, el organizador deberá prever un local suficientemente equipado y amplio para poder realizar con normalidad los trabajos de la oficina permanente: inscripción, control y verificación de licencias, recogida de dorsales, reunión de directores, etc.

Dispondrá al menos de dos vehículos neutros de asistencia con material propio suficiente, un vehículo coche escoba con capacidad suficiente (un autocar o microbús para 20 corredores y 20 bicicletas) y dos ambulancias.

MUJERES



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

a) Disposiciones generales

Cadetes: Desarrollo máximo de 6,94 m. (equivalente a 52 x 16). Distancia máxima de 60 kms.

Juniors: Desarrollo máximo de 7'93 m. (equivalente a 52 x 14). Distancia máxima de 100 kms. en línea y 15 kms. en contra el reloj individual.

Elites: Desarrollo libre. Distancia máxima de 120 kms en línea y 35 kms en contra el reloj individual.

Master 30, 40, 50 y 60: La participación será conjunta con un máximo de 80 kms (60 km. para las Master 60)

b) Pruebas por etapas

Estarán abiertas a las categorías de elite y junior de 18 años y se disputarán sobre un máximo de tres días sin rebasar un total de 250 kms. Ninguna etapa podrá sobrepasar los 100 kms.

Estas pruebas podrán contar en su programa con etapas de contra el reloj individual hasta un máximo de 20 kms. y de contra el reloj por equipos hasta un máximo de 35 kms.

Los equipos estarán compuestos por un mínimo de 4 y un máximo de 8 corredoras. Las corredoras sin equipo pueden constituir un equipo mixto según el artículo II-B.1 para una carrera determinada, llevando idéntico maillot.

II-C.2.- Condiciones de participación conjunta

▪ Hombres:

Cadetes y Juniors: No podrán participar conjuntamente.

Juniors y Sub 23: Como regla general no podrán participar conjuntamente.

No obstante, debido a la problemática que se plantea en algunas Federaciones Autonómicas por la ausencia de competición específica para sub'23 y un bajo número de licencias junior, se permite la programación de un número limitado de pruebas de ámbito autonómico con participación de juniors y de sub'23 de primer año, esto es, competiciones para 17, 18 y 19 años.

Elites y Sub 23: La participación conjunta de éstos se establece según las condiciones que aparecen en el apartado II-A.

Masters: Los master-30 podrán participar en las pruebas organizadas para senior y viceversa.

Los Master 30, Senior y Master 40 podrán participar conjuntamente en las pruebas clase 21.

Masters 40, 50 y 60: Podrán participar conjuntamente ajustándose a un kilometraje aproximado de 80 kms. (60 kms. para los Master 60).

Habrà una Copa de España para Ciclomaster (Senior y Master 30 y otra Copa de España para las categorías Master 40, 50 y 60)

▪ Mujeres



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

Elites y Juniors de 18 años: sin limitación: solamente en pruebas especiales del calendario RFEC.

Juniors y Elites: Adaptándose las elites a las características técnicas de las juniors.

Juniors y Cadetes: Adaptándose las primeras a las condiciones técnicas de los cadetes.

La Copa de España de Fémimas estará abierta a la participación de las categorías cadete, junior y elite

Master 30, 40, 50 y 60 en todas las pruebas para Mujeres Master.

- Participación conjunta de mujeres con hombres:

Cadetes.- Podrán participar en pruebas masculinas de cadetes e infantiles, adaptándose a las normas de éstos.

Juniors.- Podrán participar en pruebas masculinas de un día del calendario RFEC con juniors o cadetes con desarrollo libre.

Elites.- Podrán participar en pruebas masculinas de un día del calendario RFEC con elites, sub-23, juniors, ciclomaster y master 40, 50 y 60, con desarrollo libre. La Selección Nacional con corredoras de categoría elite, podrá participar en pruebas por etapas de la clase 2.14.

Master 30, 40, 50 y 60.- Podrán participar en pruebas masculinas de un día (clase 18) del calendario RFEC con master 40, 50 y 60 en las condiciones de éstos.

(Modificado 22.09.07 y 17.11.07)

II-D.- CLASIFICACIONES RFEC

La estructuración del calendario de competición colocando en diferentes niveles las pruebas según su categoría y participación permitirá establecer un baremo de puntuación para los primeros clasificados en cada una de las pruebas.

Esta puntuación establecerá una Clasificación Individual de la RFEC para las categorías elite, junior y fémimas.

Los puntos se adjudicarán en todas las pruebas nacionales e internacionales que figuran en el Calendario RFEC, así como en los campeonatos autonómicos inscritos en el Calendario RFEC y en los Campeonatos de España, de acuerdo con el baremo del Anexo 10.

En la puntuación de las pruebas de un día, en caso de que participen menos de 40 corredores, el criterio de disminución de puntos de 0'66%, sólo se aplicará para las carreras de hombres elites/sub23.

Las clasificaciones en los Campeonatos del Mundo y Campeonatos de Europa adjudicarán el doble de la puntuación correspondiente al baremo establecido para el Campeonato de España.

Se adjudicarán 25 puntos a los corredores seleccionados para formar parte de la selección española para participar, fuera de España, en cualquier prueba del calendario UCI.

Todas las pruebas del Calendario femenino internacional, de las clases WE 1 y 2, se tendrán en cuenta para la Clasificación individual RFEC.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

A partir de esta Clasificación individual y por la suma de los puntos de los ocho primeros componentes de cada equipo de club y de los ocho primeros de cada federación autonómica, se establecerá la Clasificación por equipos de club y la Clasificación por federaciones autonómicas. En caso de que un corredor cambie de club durante la temporada, los puntos obtenidos por este corredor se adjudicarán al nuevo club, solamente a partir de la fecha de emisión de la nueva licencia.

El "Ranking RFEC" individual, por equipos y por federaciones se publicará, mensualmente, durante la temporada.

II-E.- REGLAMENTO DE LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA EN CARRETERA

Los campeonatos están abiertos a la participación de todos los corredores de nacionalidad española, con licencia de competición de la RFEC o bien de otra federación afiliada a la UCI.

Sólo podrá proclamarse Campeón de España el titular de una licencia cuyo código UCI sea ESP seguido de los dígitos correspondientes al año, mes y día de nacimiento.

II-E.1.- Categorías y límites de participación

Las categorías de competición serán las siguientes:

Pruebas de carretera en línea:

CATEGORÍAS	FORMA DE PARTICIPACIÓN	NÚMERO MÁXIMO DE CORREDORES
Profesionales	Equipos UCI Pro Team Equipo Continentales Profesionales UCI Equipos Continentales UCI	Sin limitación (****)
Elite (No Sub 23)	Equipos Elite inscritos en la RFEC Corredores de equipos Elite incluidos entre los 100 del ranking RFEC o en el Equipo Nacional y no estén contemplados anteriormente. Otros corredores Elite.	Sin limitación
Sub-23	Selecciones Autonómicas	Ocho
Junior	Selecciones Autonómicas	Ocho (**)
Cadetes	Selecciones Autonómicas	Ocho
Féminas Elite	Libre, con inscripción a través de la Federación Autonómica	Sin limitación (*)
Féminas Junior	Libre, con inscripción a través de la Federación Autonómica	Sin limitación (*)
Féminas Cadetes	Libre, con inscripción a través de la Federación Autonómica	Sin limitación (*)
Master 30 Senior (***)	Libre, con inscripción a través de la Federación autonómica	Sin limitación (*)
Master 40	Libre, con inscripción a través de la Federación autonómica	Sin limitación (*)
Master 50	Libre, con inscripción a través de la Federación autonómica	Sin limitación (*)
Master 60	Libre, con inscripción a través de la Federación	Sin limitación (*)



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

	autonómica	
--	------------	--

- (*) La participación máxima será de 200 corredores, en cada prueba.
- (**) Las 5 primeras selecciones autonómicas en la clasificación final del Trofeo Federación podrán participar con 10 corredores
- (***) La inscripción será por Comunidad Autónoma, fijándose en función del número de licencias del año anterior el número máximo de corredores permitidos. Una vez cerrado el plazo de preinscripción, en caso de no haberse cubierto el número máximo de corredores permitidos en la salida, se reasignarán las plazas vacantes.
- (****) En caso de inscripción numerosa, (más de 200 corredores) corresponde al CCP determinar la modalidad de participación y eventual limitación de corredores por equipo.

Pruebas de carretera contra el reloj:

CATEGORIAS	FORMA DE PARTICIPACIÓN	Nº MÁXIMO DE CORREDORES
Profesionales	Equipos UCI Pro Team Equipo Continentales Profesionales UCI Equipos Continentales UCI	Sin limitación
Elite (No Sub 23)	Equipos Elite Corredores que estén entre los 100 del ranking RFEC o en el Equipo Nacional y no estén contemplados anteriormente.	Dos por Equipo
Sub 23	Selecciones Autonómicas	Tres
Junior	Selecciones Autonómicas	Tres
Cadetes	Selecciones Autonómicas	Tres
Féminas Elite	Libre, con inscripción a través de la Federación Autonómica	Sin limitación
Féminas Junior	Libre, con inscripción a través de la Federación Autonómica	Sin limitación
Féminas Cadete	Libre, con inscripción a través de la Federación Autonómica	Sin limitación

La subvención que recibirá cada Federación será la que se indica en las Obligaciones Financieras de la RFEC.

Para la categoría master 30 y Senior, se otorgará una cantidad extra para la Federación Autonómica anfitriona de dichos Campeonatos.

Se investirá al primer clasificado en cada una de las pruebas con el maillot de campeón de España y se entregarán medallas y diploma al primer, segundo y tercer clasificado.

En la prueba de Féminas elite se entregará a la primera clasificada con licencia elite de 19 a 22 años, el maillot de campeona de España Sub-23.

Los campeones de España de master 30 y master 40, 50 y 60, representarán a la RFEC en los Campeonatos del Mundo.

II-E.2.- Inscripciones

Las Federaciones autonómicas, los equipos de club de la categoría elite y equipos UCI, deberán rellenar los formularios de inscripción con los datos de sus corredores.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

Para las categorías sub 23, ciclomaster, master 30, master 40, 50 y 60, cadetes, juniors y féminas, las Federaciones Autonómicas enviarán por fax o por correo certificado los formularios de inscripción, con la lista de corredores por categorías y modalidad, a la RFEC, antes del viernes de la semana anterior a la prueba.

Los corredores sub 23 pertenecientes a un equipo UCI ProTeam, Continental Profesional UCI o Continental UCI, no pueden participar en la prueba en línea del Campeonato de España de Carretera para Sub 23.

Para la categoría elite, los equipos UCI y los equipos de club, enviarán por fax o por correo certificado los formularios de inscripción a la RFEC, antes del viernes de la semana anterior a la prueba.

Además de los corredores, todo el personal oficial y técnico de las selecciones autonómicas, equipos UCI y equipos de club, deberán inscribirse en el correspondiente formulario de inscripción, con su número de licencia, para poder realizar sus funciones en el transcurso de las pruebas (médicos, mecánicos, etc.)

La confirmación de inscripciones, verificación de licencias y entrega de dorsales y placa se realizará en la oficina permanente del campeonato.

II-E.3.- Programa de competiciones

- Último fin de semana de junio-1er. domingo de julio (jueves a domingo) sub 23, elite masculino, elite femenino y elites UCI.
- Último fin de semana de julio (jueves a domingo): cadetes y junior masculino y femenino.
- Primer fin de semana de julio (viernes, sábado y domingo): Ciclomaster, Master 30, Master 40, 50 y 60 y Tandems

II-E.4.- Reuniones Oficiales

El jurado técnico de los campeonatos, los responsables de la organización y los miembros de la Comisión Técnica de la RFEC celebrarán reuniones con los responsables técnicos de las selecciones autonómicas y los directores de los Equipos, antes de las competiciones, en la oficina permanente.

Todos los responsables técnicos de las selecciones autonómicas y los directores de los Equipos, deben asistir a las correspondientes reuniones oficiales, donde se completarán las instrucciones técnicas de las pruebas.

Los miembros de la Comisión Técnica de la RFEC, resolverán los problemas técnicos que puedan surgir.

II-E.5.- Instrucciones Técnicas Especiales

Pruebas en línea:

El orden de vehículos para master, junior, féminas y sub-23, se determinará en función del primer clasificado de cada selección autonómica en cada una de las clasificaciones de las pruebas en línea del campeonato del año anterior.

El orden de vehículos para la prueba elite, se determinará mediante sorteo separado:

- El primero con todos los equipos presentes y con un mínimo de 4 corredores inscritos,
- El segundo con el resto de equipos inscritos y no presentes.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

El orden de vehículos para la prueba de los equipos profesionales, se determinará mediante sorteo separado:

- El primero con todos los equipos presentes y con un mínimo de 4 corredores inscritos,
- El segundo con el resto de equipos inscritos y no presentes.

Pruebas contra el reloj:

El orden de salida para junior, féminas y sub-23 se determinará por orden inverso a la clasificación del primer corredor de cada selección en la prueba contra el reloj de los campeonatos del año anterior.

El orden de salida para la categoría elite y Profesionales, será establecido por el Jurado de los Campeonatos, de acuerdo con la Comisión Técnica de la RFEC.

(Modificado 17.11.07)

II-F.- REGLAMENTO DE LA COPA DE ESPAÑA ELITE

Primero.- La Copa de España Elite es propiedad exclusiva de la Real Federación Española de Ciclismo. La RFEC establece la Copa de España Elite con el fin de estructurar la competición con pruebas de alto nivel y estimular a los equipos ciclistas de categoría elite-sub 23.

Segundo.- La Copa de España Elite es una competición formada por todas las pruebas de un día incluidas en la clase 1.12.1 del calendario RFEC.

La lista de pruebas, fechas de celebración y la información de los organizadores se adjunta en el Calendario RFEC.

Tercero.- La Copa de España Elite será puntuable para la Clasificación Individual de la RFEC. La participación será por invitación a los equipos elite/sub23.

Todos los equipos españoles deberán estar inscritos en la RFEC.

Cuarto.- Cada equipo estará compuesto de 7 corredores con licencias elite y sub-23.

Quinto.- La Copa de España Elite comprenderá una Clasificación Individual y una Clasificación por equipos.

En la Clasificación Individual podrán figurar todos los corredores de nacionalidad española y los corredores extranjeros pertenecientes a equipos españoles inscritos en la RFEC.

En la Clasificación por equipos podrán figurar solamente los equipos españoles inscritos en la RFEC.

Las clasificaciones se actualizarán después de cada una de las pruebas puntuables.

Para la Clasificación Final Individual y para la Clasificación Final por Equipos se tendrán en cuenta todas las pruebas puntuables.

Sexto.- En la segunda prueba y posteriores de la Copa de España Elite, el equipo del líder de la clasificación general individual, deberá ser invitado por el Organizador de las pruebas puntuables de la Copa.

Este equipo invitado por el organizador tiene la obligación de participar con el Líder de la clasificación en todas las pruebas puntuables.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

Séptimo.- Los organizadores invitarán a los equipos, mediante el formulario de inscripción de la RFEC (Anexo 7), cuarenta días antes de la celebración de la prueba.

Treinta días antes de la prueba el equipo deberá devolver los formularios, debidamente cumplimentados, al organizador.

La inscripción de corredores para todas las pruebas se cerrará a las 20 horas del día anterior a la prueba. Los equipos podrán modificar los formularios de inscripción, por medio de fax enviado a la sede del organizador antes de las 20 horas del día anterior a la prueba. No podrán realizarse cambios en las inscripciones previas ni nuevas incorporaciones después de este límite horario.

Octavo.- El Reglamento de competición aplicable cumplirá con lo dispuesto en el Reglamento Técnico de la RFEC y con el Reglamento del Deporte Ciclista, en los artículos relativos a pruebas de un día.

El Organizador debe prever un mínimo de dos vehículos neutros de asistencia técnica con material propio suficiente, un vehículo coche escoba con capacidad suficiente (un autocar para al menos 20 corredores y 20 bicicletas) y dos ambulancias.

El Organizador debe señalar de forma reglamentaria todo el recorrido y prever un desvío de vehículos antes de la línea de llegada.

Todos los vehículos seguidores deberán estar dotados de una placa identificativa. El Organizador facilitará las comunicaciones entre vehículos asegurándose de que todos los vehículos de equipo estén dotados de aparatos receptores.

Para la identificación de los corredores deberán entregarse dos dorsales y una placa para el cuadro y en el área de meta tener dispuestos los medios técnicos (vídeo o foto-finish) para el correcto y rápido establecimiento del orden de llegada.

Todas las pruebas puntuables deberán celebrarse en la franja horaria comprendida entre las ocho de la mañana a las tres de la tarde.

La reunión del jurado técnico con los directores deportivos se realizará **en un local apropiado**, una hora antes del inicio de la prueba. En esta reunión el organizador deberá entregar copias de la lista de participantes completa a todos los directores deportivos y seguidores oficiales

Noveno.- El orden de vehículos de equipos en la prueba se determinará en la reunión de los directores deportivos con el Jurado Técnico y según los siguientes criterios.

- Para la primera prueba:
 1. Por sorteo, entre los equipos, presentes, que hayan confirmado su participación antes de la reunión de directores.
 2. Por sorteo entre los equipos no presentes en la reunión, o que no hayan confirmado su participación, antes de la reunión de directores.
- Resto de pruebas:
 1. En el orden de la Clasificación Individual de la Copa de España, establecida la víspera, que hayan confirmado su participación antes de la reunión de directores.
 2. Por sorteo entre el resto de equipos presentes en la reunión que hayan confirmado su participación
 3. Por sorteo entre el resto de equipos no presentes en la reunión o que no hayan confirmado su participación antes de la reunión de directores.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

En cualquiera de los casos y conforme al artículo II-B.1, el responsable del vehículo de equipo será uno de los directores deportivos titulares del equipo.

Solamente se admitirá un vehículo por equipo en la prueba.

Décimo.- La Clasificación Individual se realizará adjudicando a los 25 primeros clasificados en cada prueba la puntuación siguiente:

1º 60 puntos; 2º 54; 3º 49; 4º 45; 5º 41; 6º 37; 7º 33; 8º 30; 9º 28; 10º 26; 11º 24; 12º 22; 13º 20; 14º 18; 15º 16; 16º 14; 17º 12; 18º 10; 19º 8; 20º 7; 21º 6; 22º 5; 23º 4; 24º 3; 25º 2.

Decimoprimer.- La Clasificación por Equipos se realizará adjudicando a los 6 primeros equipos clasificados en cada prueba, la puntuación siguiente:

1º 25; 2º 20; 3º 16; 4º 12; 5º 9; 6º 6.

Decimosegundo.- La Clasificación General Individual final se obtendrá por la suma de los puntos obtenidos por cada corredor en cada una de las pruebas puntuables, sin descartar ninguna.

En caso de empate a puntos se resolverá a favor del corredor que haya obtenido el mayor número de primeros puestos en las pruebas puntuables. En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta el mayor número de segundos puestos, después de terceros puestos, cuartos puestos y quintos puestos; finalmente se resolverá por el mejor puesto en la última prueba.

Para la Clasificación General por Equipos final se sumarán los puntos obtenidos por los Equipos en todas las pruebas puntuables, sin descartar ninguna.

En caso de empate se seguirá el mismo procedimiento que para la Clasificación Individual.

Decimotercero.- Después de cada una de las pruebas puntuables se entregará en la ceremonia protocolaria al primer clasificado en la general, un maillot acreditativo de líder de la Copa de España.

El líder de la Clasificación Individual tiene la obligación de portar el maillot en cada prueba puntuable que participe.

El incumplimiento de estas disposiciones será penalizado con 30 puntos en la Clasificación Individual.

Decimocuarto.- el equipo del líder invitado por el Organizador, recibirá por parte de éste una ayuda en concepto de dieta de 38€ por cada corredor más tres técnicos, siempre y cuando estén presentes en la prueba. Esta cantidad se incrementará en 7€ por persona del equipo en cuestión, cuya sede oficial se encuentre a más de 450 kilómetros de la sede del organizador.

Esta ayuda en concepto de dieta no se aplicará en el caso de que el equipo del líder tenga registrada su sede oficial a menos de 175 kilómetros de la sede del organizador.

Como indemnización de kilometraje, el equipo del líder de la Copa de España Elite independientemente de las distancias kilométricas entre su sede y la del organizador, recibirá el abono de los kilómetros realizados por dos vehículos a razón de 0,16 euros/kilómetro, desde el lugar de residencia del equipo hasta la sede del organizador y regreso, según la guía del MOPU.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

Las ayudas en concepto de dieta y kilometraje permanecerán vigentes hasta el 31.12.2009, después se incrementarán anualmente conforme al IPC correspondiente.

Decimoquinto.- Los premios mínimos que se concederán en cada una de las pruebas serán de un total de 2.800 €.

La Clasificación general individual estará dotada de un mínimo de 2.000 € que se repartirán según los porcentajes establecidos en el apartado de Obligaciones Financieras.

La Clasificación por equipos, en cada prueba, estará dotada de 800 euros: 400 euros para el primero, 250 para el segundo y 150 para el tercero.

Estas cantidades permanecerán vigentes hasta el 31.12.2009, después se incrementarán anualmente conforme al IPC.

Decimosexto.- Para la Clasificación general final individual la RFEC otorgará un trofeo a los siguientes clasificados:

- Vencedor individual Copa de España elite
- Segundo y tercer clasificado individual.
- Primer clasificado de la categoría sub-23.

Decimoséptimo.- La Comisión Técnica de la RFEC se reserva el derecho de modificar la lista y/o las fechas de las pruebas puntuables en caso de no respetarse el Reglamento presente, o bien, en caso de circunstancias mayores que obliguen a la suspensión o aplazamiento de cualquiera de las pruebas programadas.

(Modificado 17.11.07)

II-G.- REGLAMENTO DE LA COPA DE ESPAÑA JUNIOR

Primero.- La Copa de España Junior es propiedad exclusiva de la Real Federación Española de Ciclismo. La RFEC establece la Copa de España Junior con el fin de estructurar la competición con pruebas de alto nivel y estimular al ciclismo de categoría junior.

Segundo.- La Copa de España Junior es una competición formada por todas las pruebas de un día incluidas en la clase 1.14.1 del calendario RFEC.

La lista de pruebas, fechas de celebración y la información de los organizadores se adjunta en el Calendario RFEC.

Tercero.- La Copa de España Junior está abierta a la participación de todos los equipos juniors, inscritos en la RFEC.

Cuarto.- Cada equipo estará compuesto de 4 a 7 corredores.

Quinto.- La Copa de España Junior comprenderá una Clasificación Individual y una Clasificación por Equipos.

En la Clasificación individual podrán figurar todos los corredores de nacionalidad española y los corredores extranjeros pertenecientes a equipos españoles inscritos en la RFEC.

Las clasificaciones se actualizarán después de cada una de las pruebas puntuables.

Para las clasificaciones finales se tendrán en cuenta los 6 mejores resultados.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

Sexto.- Los Organizadores de pruebas puntuables para la Copa de España deberán reservar un mínimo de 80 inscripciones para corredores pertenecientes a equipos de otras Federaciones Autonómicas distintas a la del Organizador.

El número máximo de participantes en cada prueba será de 200.

Cuando no se alcance este número podrán participar corredores pertenecientes a equipos inscritos en la RFEC, aunque no presenten el número mínimo de 4 para formar equipo.

Los equipos deberán solicitar su participación a cada uno de los organizadores, al menos, cuarenta días antes de la fecha de la prueba.

Los organizadores confirmarán la participación, por medio de una comunicación al equipo, al menos 15 días antes de la prueba, y teniendo en cuenta, las condiciones del artículo séptimo de este reglamento.

La inscripción de corredores para todas las pruebas se cerrará a las 20 horas del día anterior a la prueba. Los equipos podrán modificar los formularios de inscripción, por medio de fax enviado a la sede del organizador antes de las 20 horas del día anterior a la prueba. No podrán realizarse cambios en las inscripciones previas ni nuevas incorporaciones después de este límite horario.

Séptimo.- Los organizadores deberán invitar a los seis primeros equipos de la clasificación RFEC de Júnior, y a partir de la primera prueba puntuable, además a los seis primeros equipos de la clasificación por equipos de la Copa de España del año en curso.

Los organizadores entregarán una cantidad fija, en concepto de participación, para aquellos equipos que participen con un mínimo de 7 corredores (206 €), con un mínimo de 6 corredores (180 €), con un mínimo de 5 corredores (155 €) o con un mínimo de 4 corredores (134 €), y cuya sede oficial se encuentre a más de 200 kilómetros de la sede del organizador.

El número máximo de equipos con ayuda de participación se establece en 12. Tendrán preferencia de inscripción y ayuda, los equipos con puntuación en la Copa junior y los equipos de corredores con puntos en la correspondiente clasificación individual.

El Reglamento de competición aplicable cumplirá con lo dispuesto en el Reglamento Técnico de la RFEC y con el Reglamento del Deporte Ciclista en los artículos relativos a pruebas de un día.

Octavo.- El Organizador debe prever un mínimo de dos vehículos neutros de asistencia técnica con material propio suficiente y un vehículo coche escoba con capacidad suficiente (preferentemente, un autocar para al menos 20 corredores y 20 bicicletas) y dos ambulancias. Solamente se admitirá un vehículo por equipo en la prueba.

El organizador debe señalar de forma reglamentaria todo el recorrido, prever un desvío de vehículos antes de la línea de llegada, estructurar las comunicaciones entre vehículos y tener dispuestos los medios técnicos (vídeo o foto-finish) para el correcto y rápido establecimiento del orden de llegada.

Noveno.- El orden de vehículos de equipos en la prueba se determinará en la reunión de los directores deportivos con el Jurado Técnico y según los siguientes criterios:

- Para la primera prueba:
 1. Por sorteo entre los equipos presentes que hayan confirmado su participación antes de la reunión de directores.
 2. Por sorteo entre el resto de equipos no presentes en la reunión.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

- Para el resto de pruebas:
 1. Los diez primeros equipos en orden a la clasificación general individual de la Copa de España, presentes en la reunión, y que hayan confirmado la participación de sus corredores antes de la reunión, en su orden de clasificación.
 2. Por sorteo entre los equipos no clasificados anteriormente y presentes en la reunión que hayan confirmado su participación.
 3. Por sorteo entre el resto de Equipos inscritos y no presentes en la reunión.

En cualquiera de los casos y conforme al artículo II-B.1, el responsable del vehículo será uno de los directores deportivos titulares del equipo.

Décimo.- La Clasificación Individual se realizará adjudicando a los 25 primeros clasificados en cada prueba la puntuación siguiente:

1º 60 puntos; 2º 54; 3º 49; 4º 45; 5º 41; 6º 37; 7º 33; 8º 30; 9º 28; 10º 26; 11º 24; 12º 22; 13º 20; 14º 18; 15º 16; 16º 14; 17º 12; 18º 10; 19º 8; 20º 7; 21º 6; 22º 5; 23º 4; 24º 3; 25º 2.

Decimoprimer.- La Clasificación por Equipos se realizará adjudicando a los 8 primeros equipos clasificados en cada prueba, la puntuación siguiente:

1º 25; 2º 20; 3º 16; 4º 12; 5º 9; 6º 6; 7º 5 y 8º 4 puntos.

Decimosegundo.- Después de cada una de las pruebas puntuables se entregará al primer clasificado un maillot acreditativo de líder de la Copa de España. El líder de la clasificación individual tiene la obligación de portar el maillot en cada prueba puntuable que participe y estar presente en las ceremonias protocolarias al finalizar las pruebas.

Decimotercero.- La Clasificación General Individual final se realizará con los puntos obtenidos en las siete mejores posiciones de cada corredor clasificado.

En caso de empate a puntos se resolverá a favor del corredor que haya obtenido el mayor número de primeros puestos en las pruebas puntuables. En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta el mayor número de segundos puestos, después de terceros puestos, cuartos puestos, quintos puestos y así hasta la octava posición; finalmente, se resolverá por el mejor puesto conseguido en la última prueba disputada.

Para la Clasificación General por Equipos final se seguirá el mismo procedimiento que para la Clasificación Individual.

Decimocuarto.- Los premios mínimos que se concederán en cada una de las pruebas serán de un total de 1300 euros; 1000 euros para la Individual, repartidos según el porcentaje establecido en el apartado de Obligaciones Financieras y 300 euros para los Equipos, 150 para el primero, 100 para el segundo y 50 para el tercero.

La RFEC otorgará un trofeo a los siguientes clasificados:

- Vencedor individual Copa de España Junior
- Segundo y Tercer clasificado individual.

Decimoquinto.- La Comisión Técnica se reserva el derecho de modificar la lista y/o las fechas de las pruebas puntuables en caso de no respetarse el Reglamento presente o bien en caso de circunstancias mayores que obliguen a la suspensión o aplazamiento de cualquiera de las pruebas programadas.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

(Modificado 17.11.07)

II-H.- REGLAMENTO DE LA COPA DE ESPAÑA DE FÉMINAS

Primero.- La Copa de España Fémimas, es propiedad exclusiva de la Real Federación Española de Ciclismo.

Segundo.- La RFEC establece la Copa de España de Fémimas, con el fin de estructurar la competición con pruebas de alto nivel y estimular a los equipos ciclistas de categoría femenina.

Cada año, al tiempo de extenderles sus licencias RFEC, a las corredoras se les asignará un número de identificación **(del 1 al 100, categoría Elite; del 101 al 200, para las Junior y del 201 al 300, categoría Cadete) válido para toda la temporada. Cada categoría tendrá un fondo de dorsal de color distinto.**

La RFEC les hará entrega, por una sola vez, de dos dorsales y una placa de cuadro, que deberán portar obligatoriamente en todas las pruebas del Calendario RFEC en las que participen.

En caso de extravío o deterioro (incluso por causa de un accidente, caída, etc.) del/ los dorsal/es y/o placa, la afectada, deberá solicitar en el plazo más breve posible, un número sustitutivo de los mismos a la RFEC, con costes a cargo de la corredora.

Cesión de corredoras para participar en la Copa de España de Fémimas: Los equipos de fémimas inscritos en la RFEC podrán recibir un máximo de dos corredoras con licencia RFEC procedentes de clubes o equipos no inscritos por cada categoría –élite, junior y cadete- para participar en su seno única y exclusivamente en la Copa de España. Estas corredoras deberán ser acogidas para todas las pruebas por el mismo equipo y únicamente para la disputa de la Copa de España, no siendo este tipo de cesiones válida en ninguna otra prueba de un día del calendario RFEC. Serán consideradas parte del equipo que las recibe a todos los efectos –clasificaciones, vestimenta, derechos económicos, etc...- Será necesario acuerdo por escrito de cesión entre los clubes y/o equipos que deberá ser supervisado por el jurado técnico.

Tercero.-La Copa de España de Fémimas comprenderá todas las pruebas de un día incluidas en la clase 1.15.1 del calendario RFEC. La lista de pruebas, fechas de celebración y la información de los organizadores se adjunta en el Calendario RFEC.

Cuarto.- La Copa de España de Fémimas estará abierta a la participación de ciclistas con licencia de las categorías, elite, junior y cadete. Las tres categorías competirán por separado.

Cada prueba de la Copa de España de Fémimas comprenderá la celebración de tres carreras, independientes entre sí, una por categoría. Si algún organizador de las pruebas comprendidas en la Copa de España de Fémimas no puede llevar a cabo tres pruebas independientes, podrá solicitar una derogación para lo cual deberá, con una antelación de 30 días como mínimo, hacer una solicitud motivada a la Comisión Técnica de la RFEC, que decidirá al respecto.

En cada una de las clasificaciones generales individuales podrán figurar todas las ciclistas de nacionalidad española y las ciclistas extranjeras pertenecientes a equipos españoles inscritos en la RFEC.

Para las clasificaciones finales de la Copa de España elite, junior y cadete en la temporada 2008 se podrán descartar dos resultados del conjunto de las pruebas

25



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

disputadas. Si no se disputasen todas las pruebas previstas, se tendrán en cuenta para la clasificación final el número de pruebas más próximo al 70% de las disputadas.

Quinto.- La RFEC otorgará el maillot de líder de la Copa de España a la corredora que lidere la Clasificación General Individual en cada una de las tres categorías.

También se entregará un maillot especial a la primera clasificada Elite menor de 23 años.

Después de cada una de las pruebas puntuables se entregará a la primera clasificada un maillot acreditativo de líder de la Copa de España. La primera clasificada en cada una de las clasificaciones individuales tiene la obligación de portar el maillot en cada prueba puntuable y estar presente en las ceremonias protocolarias al finalizar las pruebas en las que participe.

El incumplimiento de esta disposición será penalizado con 20 puntos en la Clasificación Individual.

Sexto.- La inscripción deberá formalizarse directamente al organizador, **ésta se cerrará el día anterior a la prueba, a las 20 horas.**

Séptimo.- El Reglamento de competición aplicable cumplirá con lo dispuesto en el Reglamento Técnico de la RFEC y con el Reglamento del Deporte Ciclista en los artículos relativos a las pruebas de un día.

Octavo.- El organizador debe prever un mínimo de dos vehículos neutros de asistencia técnica con material propio suficiente para cada una de las tres carreras, un vehículo coche escoba con capacidad suficiente. (10-15 corredoras + bicicletas) y dos ambulancias.

Solamente se admitirá un vehículo por equipo en cada carrera.

El organizador debe señalar de forma reglamentaria todo el recorrido, prever un desvío de vehículos antes de la línea de llegada, estructurar las comunicaciones entre vehículos (servicio de radio vuelta) y tener dispuestos los medios técnicos (vídeo o foto-finish) para el correcto y rápido establecimiento del orden de llegada. Asimismo, deberá disponer según el reglamento antidopaje, de un local suficientemente apropiado que permita el normal desarrollo del control. Igualmente el organizador habilitará el oportuno servicio de vestuario y duchas para todas las participantes.

La Comisión Técnica de la RFEC nombrará un delegado técnico para cada prueba de la Copa de España de Fémimas, que hará una evaluación del nivel organizativo de cada carrera, que será decisivo para su inclusión en el calendario 2009 como Copa de España. Incluso, en base al informe de este delegado se puede determinar que una prueba no cuente para la clasificación general final de la Copa de España si se observan deficiencias manifiestas que hace que la prueba no reúna los requisitos necesarios para formar parte de la Copa de España. Esta decisión se hará saber inmediatamente antes de disputar la prueba si el delegado técnico observa deficiencias insuperables, previo acuerdo con los equipos participantes.

Noveno.- El orden de vehículos de equipos en la prueba se determinará en la reunión de los directores deportivos con el Jurado Técnico y según los siguientes criterios:

- Para la primera prueba:
 1. Por sorteo entre los equipos presentes con un mínimo de cuatro corredoras inscritas en la prueba, (tres corredoras en Junior y Cadete) que hayan confirmado su participación, antes de la reunión de directores.
 2. Por sorteo entre los equipos no presentes en la reunión o que no hayan confirmado su participación antes de la reunión de directores



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

• Para el resto de pruebas:

1. En el orden de la clasificación individual de la Copa de España de Fémimas, los equipos con un mínimo de cuatro corredoras (tres en el caso de las juniors y cadetes) que hayan confirmado su participación antes de la reunión de directores
2. Por sorteo entre los equipos no presentes en la reunión o que no hayan confirmado su participación antes de la reunión de directores
3. Solo optarán al sorteo de coches, los equipos que estén formados por un mínimo de cuatro corredoras. (tres, en el caso de Junior y Cadete)

En cualquiera de los casos y conforme al artículo II-B.1, el responsable del vehículo de equipo será uno de los directores deportivos titulares del equipo.

Décimo.- La Clasificación Individual se realizará adjudicando a las 25 primeras clasificadas en cada prueba la puntuación siguiente:

1º 60; 2º 54; 3º 49; 4º 45; 5º 41; 6º 37; 7º 33; 8º 30; 9º 28; 10º 26; 11º 24; 12º 22; 13º 20; 14º 18; 15º 16; 16º 14; 17º 12; 18º 10; 19º 8; 20º 7; 21º 6; 22º 5; 23º 4; 24º 3 y 25º 2 puntos.

Undécimo.- la Clasificación General Individual se obtendrá sumando los puntos obtenidos por las corredoras en cada una de las pruebas puntuables.

En caso de igualdad a puntos, se desempatará a favor del mejor puesto conseguido en la última prueba de la Copa de España de Fémimas disputada, excepto para la Clasificación General Final, en cuyo caso, se resolverá a favor de la ciclista que haya obtenido el mayor número de primeros puestos en las pruebas puntuables.

En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta el mayor número de segundos puestos, después de terceros puestos, cuartos puestos, quintos puestos y así hasta la decimosegunda posición; finalmente, se resolverá por el mejor puesto en la última prueba.

Decimosegundo.- PREMIOS

Clasificación individual por categorías: Los premios mínimos que se concederán en cada una de las pruebas serán de un total de 1.814 €, repartidos entre las tres categorías. Los premios se distribuyen de la siguiente forma:

Clasificación Elites Juniors Cadetes

1º	140	75	50
2º	110	60	40
3º	90	50	35
4º	70	40	30
5º	60	30	25
6º	55	25	20
7º	50	20	12
8º	45	12	12
9º	40	12	12
10º	30	12	12
11º al 25º	12	12	12

Decimotercero.-

Clasificaciones Finales



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

La RFEC otorgará un trofeo y diploma a las ganadoras de las diferentes categorías, elites, juniors y cadetes.

Decimocuarto.-

Ayudas por desplazamiento

Los organizadores entregarán una cantidad fija, en concepto de participación, para aquellos equipos que participen con un mínimo de 7 corredores (206 €), con un mínimo de 6 corredores (180 €), con un mínimo de 5 corredores (155 €) o con un mínimo de 4 corredores (134 €), y cuya sede oficial se encuentre a más de 200 kilómetros de la sede del organizador.

El número máximo de equipos con ayuda de participación se establece en 12. Tendrán preferencia de inscripción y ayuda los equipos inscritos en la RFEC y con corredoras con puntuación en la Copa de España féminas.

Decimoquinto.- La Comisión Técnica de la RFEC se reserva el derecho de modificar la lista y/o las fechas de las pruebas puntuables en caso de no respetarse el Reglamento presente o bien en caso de circunstancias mayores que obliguen a la suspensión o aplazamiento de cualquiera de las pruebas programadas.

(Modificado 22.09.07; 17.11.07; 5.04.08)

II-I .- REGLAMENTO DE LA COPA DE ESPAÑA DE CICLOMASTER

Primero.- La Copa de España de Ciclismo en carretera para senior y master 30 es propiedad exclusiva de la Real Federación Española de Ciclismo.

Segundo.- La RFEC establece la Copa de España senior con el fin de estructurar la competición con pruebas de alto nivel y estimular a los equipos ciclistas de categoría **senior** y master 30.

Tercero.- La Copa de España Ciclomaster es una competición formada por las pruebas incluidas en la clase 1.19.1 del calendario RFEC.

La lista de pruebas, fechas de celebración y la información de los organizadores se adjunta en el Calendario RFEC.

Cuarto.- La Copa de España Ciclomaster es abierta a la participación de todos los corredores con licencia de las categorías senior y master 30.

Quinto.- La Copa de España Ciclomaster comprenderá una Clasificación Individual para cada categoría.

En la Clasificación Individual podrán figurar todos los corredores de nacionalidad española y los corredores extranjeros pertenecientes a equipos españoles.

Las clasificaciones se actualizarán después de cada una de las pruebas puntuables.

En cada prueba puntuable se aplicará el cierre de control, considerando el 5% del tiempo empleado por el primer clasificado de cada categoría.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

Sexto.- El Reglamento de competición aplicable cumplirá con lo dispuesto en el Reglamento Técnico de la RFEC y con el Reglamento del Deporte Ciclista en los artículos relativos a pruebas de un día.

Séptimo.- El organizador podrá establecer una tasa de inscripción máxima de 10 euros.

El organizador debe prever un mínimo de dos vehículos neutros de asistencia técnica con material propio suficiente, un vehículo coche escoba con capacidad suficiente (un autocar para 20 corredores + bicicletas) y dos ambulancias. Facilitará un servicio de vestuario y ducha para los participantes.

Solamente se admitirá un vehículo por equipo en la prueba.

El organizador debe señalar de forma reglamentaria todo el recorrido, prever un desvío de vehículos antes de la línea de llegada, estructurar las comunicaciones entre vehículos y tener dispuestos los medios técnicos (vídeo o foto-finish) para el correcto y rápido establecimiento del orden de llegada.

El último kilómetro de la prueba deberá estar señalizado. .

En la zona de meta tendrán un templete para la entrega de premios, así como una pancarta de meta y megafonía.

Octavo.- El orden de vehículos de equipos en la prueba se determinará en la reunión de los directores deportivos con el Jurado Técnico y según los siguientes criterios:

- Para la primera prueba:

Con arreglo a la Clasificación General Individual de la Copa de España del año anterior.

- Para el resto de pruebas:

Será con arreglo a la Clasificación General Individual.

En cualquiera de los casos y conforme al artículo II-B.1, el responsable del vehículo de equipo será uno de los directores deportivos titulares del equipo.

Noveno.- La Clasificación individual se realizará adjudicando a los 15 primeros clasificados en cada prueba la puntuación siguiente:

1º 25 puntos; 2º 20; 3º 16; 4º 14; 5º 12; 6º 10; 7º 9; 8º 8; 9º 7; 10º 6; 11º 5; 12º 4; 13º 3; 14º 2; 15º 1;

Décimo.- Suprimido el 01.01.2008

Decimoprimer.- La Clasificación General Individual final se realizará teniendo en cuenta los cinco mejores resultados de todas las pruebas de la Copa de España.

En caso de empate a puntos se resolverá a favor del corredor que haya obtenido el mayor número de primeros puestos en las pruebas puntuables. En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta el mayor número de segundos puestos, después de terceros puestos, y finalmente se resolverá por el mejor puesto en la última prueba.

Decimosegundo.- Después de cada una de las pruebas puntuables se entregará al primer clasificado un maillot acreditativo de líder de la Copa de España.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

El líder de la clasificación individual tiene la obligación de portar el maillot en cada prueba puntuable que participe y estar presente en las ceremonias protocolarias al finalizar las pruebas.

El incumplimiento de esta disposición será penalizado con 20 puntos en la Clasificación Individual.

Decimotercero.- En la Clasificación Individual, la RFEC otorgará un trofeo y diploma al 1º, 2º y 3º clasificado de la Copa de España.

Decimocuarto.- Sobre la base de la Clasificación general individual se asegura la participación, como mínimo, de los campeones de cada categoría en la Copa de Europa con cargo a la RFEC. .

Decimoquinto.- La Comisión Técnica de la RFEC se reserva el derecho de modificar la lista y/o las fechas de las pruebas puntuables en caso de no respetarse el Reglamento presente o bien en caso de circunstancias mayores que obliguen a la suspensión o aplazamiento de cualquiera de las pruebas programadas.

(Modificado 17.11.07)

II-J.- REGLAMENTO DE LA COPA DE ESPAÑA MASTER

Primero.- La Copa de España Master es propiedad exclusiva de la Real Federación Española de Ciclismo. La RFEC establece la Copa de España Master con el fin de estructurar la competición con pruebas de alto nivel y estimular a los equipos ciclistas de esta categoría.

Segundo.- La Copa de España Master es una competición formada por las pruebas incluidas en la clase 1.18.1 del Calendario Nacional RFEC.

La lista de pruebas, fechas de celebración y la información de los organizadores se adjuntan en el Calendario Nacional RFEC.

La prueba se disputará en grupo con todas las categorías y con un recorrido aproximado de 80 kilómetros.

No se aprobará ninguna otra prueba de esta categoría en la misma fecha en el ámbito territorial de una Federación autonómica donde se haya programado una prueba de la Copa de España.

Tercero.- La Copa de España Master está abierta a la participación de todos los corredores con licencia de las categorías Master 40, Master 50 y Master 60.

Cuarto.- La Copa de España Master comprenderá una Clasificación Individual. En ésta podrán participar todos los corredores de nacionalidad española y los corredores extranjeros pertenecientes a equipos españoles.

La clasificación se actualizará después de cada una de las pruebas puntuables.

En cada prueba puntuable, se aplicará el cierre de control, considerando el 5% del tiempo empleado por el primer clasificado de cada categoría.

La inscripción deberá formalizarse directamente al organizador o a través de la Federación autonómica correspondiente.

Quinto.- El organizador podrá establecer una tasa de inscripción máxima de 10 euros.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

Se habilitará un servicio de vestuario y duchas para todos los participantes, y se preparará un juego de dorsales de colores o numeración distinta para las categorías.

Sexto.- El Reglamento de competición aplicable cumplirá con lo dispuesto en el Reglamento Técnico de la RFEC y en el Reglamento del Deporte Ciclista en los artículos relativos a pruebas de un día.

Séptimo.- El organizador debe poner un mínimo de dos vehículos neutros de asistencia técnica con material propio suficiente, un vehículo coche escoba con capacidad suficiente (10 – 15 corredores + bicicletas) y dos ambulancias.

Solamente se admitirá un vehículo por equipo en las pruebas.

El organizador debe señalar de forma reglamentaria todo el recorrido, prever un desvío de vehículos antes de la línea de llegada, determinar las comunicaciones entre vehículos y tener dispuestos los medios técnicos, vídeo o foto-finish, para el correcto y rápido establecimiento del orden de llegada.

El último kilómetro de la prueba deberá estar señalizado.

En la zona de meta tendrán un templete para la entrega de premios así como una pancarta de meta y megafonía.

Octavo.- El orden de vehículos de equipos en la prueba se determinará en la reunión de los directores deportivos con el Jurado Técnico y según los siguientes criterios:

- Para la primera prueba, de acuerdo con la Clasificación Individual de la Copa del año anterior.
- Para el resto de pruebas, de acuerdo con la Clasificación General Individual.
- En cualquiera de los casos y conforme al artículo II-B.1, el responsable del equipo será uno de los directores deportivos titulares del equipo.

Noveno.- Suprimido el 01.01.2008

Décimo.- Después de cada una de las pruebas puntuables se entregará al primer clasificado de cada categoría un maillot acreditativo de líder de la Copa de España, color amarillo para Master 40, color azul para Master 50, color blanco para Master 60, que tienen la obligación de llevarlo en cada prueba puntuable que participe y estar presentes en las ceremonias protocolarias al finalizar las pruebas.

El incumplimiento de esta disposición será penalizado con un descuento de veinte puntos de la Clasificación Individual.

Decimoprimer.- La Federación otorgará un trofeo y diploma al vencedor de cada una de las categorías.

Decimosegundo.- En base a la Clasificación Individual se asegura la participación, como mínimo, de los campeones de cada categoría en la Copa de Europa con cargo a la RFEC.

Decimotercero.- La Clasificación Individual se realizará adjudicando a los 15 primeros clasificados en cada prueba la puntuación siguiente:

1º 25; 2º 20; 3º 16; 4º 14; 5º 12; 6º 10; 7º 9; 8º 8; 9º 7; 10º 6; 11º 5; 12º 4; 13º 3; 14º 2; 15º 1.

Decimocuarto.- La Clasificación General Individual final tendrá en cuenta los cinco mejores resultados de todas las pruebas de la Copa de España.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

En caso de empate a puntos se resolverá a favor del ciclista que haya obtenido el mayor número de primeros puestos en las pruebas puntuables. En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta el mayor número de segundos puestos, después de terceros puestos, cuartos puestos, quintos puestos y así hasta la duodécima posición; finalmente se resolverá por la posición obtenida en la última prueba.

Decimoquinto.- La Comisión Técnica de la RFEC se reserva el derecho de modificar la lista y las fechas de las pruebas puntuables en caso de no respetarse el presente Reglamento o por circunstancias mayores que obliguen a la suspensión o aplazamiento de cualquiera de las pruebas programadas.

(Modificado 17.11.07)

II-K.- REGLAMENTO DE LA COPA DE ESPAÑA DEL PORVENIR

Primero.- La Copa de España del Porvenir es propiedad exclusiva de la Real Federación Española de Ciclismo. La RFEC establece la Copa del Porvenir con el fin de estructurar la competición con pruebas circunscritas a la categoría Sub'23.

Segundo.- La Copa del Porvenir es una competición formada por todas las pruebas de un día incluidas en la clase 1.13.1 del calendario RFEC.

La lista de pruebas, fechas de celebración y la información de los organizadores se adjunta en el Calendario RFEC.

La Copa de España del Porvenir podrá disputarse a lo largo de toda la temporada, de forma simultánea, aunque no coincidente con la Copa de España Elite.

Tercero.- La Copa de España del Porvenir es por invitación y está abierta a la participación de equipos Elite/Sub 23 inscritos en la RFEC.

Cuarto.- Cada equipo estará compuesto de 4 a 8 corredores con licencia de categoría Sub'23.

Quinto.- La Copa del Porvenir comprenderá una Clasificación Individual y una Clasificación por Equipos.

En la Clasificación individual podrán figurar todos los corredores de nacionalidad española y los corredores extranjeros pertenecientes a equipos españoles inscritos en la RFEC.

Las clasificaciones se actualizarán después de cada una de las pruebas puntuables.

Para las clasificaciones finales se tendrán en cuenta todos los resultados de las pruebas de Copa de España del Porvenir disputadas.

Sexto.- En la segunda prueba y posteriores de la Copa de España del Porvenir, el equipo del líder de la clasificación general individual, deberá ser invitado por el Organizador de las pruebas puntuables de la Copa.

Este equipo invitado por el Organizador tiene la obligación de participar con el líder de la clasificación en todas las pruebas puntuables.

Los organizadores invitarán a los equipos mediante el formulario de inscripción de la RFEC (anexo 7), veinte días como mínimo, antes de la celebración de la prueba.

El equipo deberá devolver por fax/e-mail una semana antes de la prueba, los formularios debidamente cumplimentados, al organizador.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

El número máximo de participantes en cada prueba será de 200. Cuando no se alcance este número podrán participar corredores pertenecientes a equipos inscritos en la RFEC, aunque no presenten el número mínimo de 4 para formar equipo.

Séptimo.- El Reglamento de competición aplicable cumplirá con lo dispuesto en el Reglamento Técnico de la RFEC y con el Reglamento del Deporte Ciclista en los artículos relativos a pruebas de un día.

Octavo.- El organizador debe prever un mínimo de dos vehículos neutros de asistencia técnica con material propio suficiente, un vehículo coche escoba con capacidad suficiente (un autocar para al menos 20 corredores y 20 bicicletas) y dos ambulancias. Solamente se admitirá un vehículo por equipo en la prueba.

El organizador debe señalar de forma reglamentaria todo el recorrido, prever un desvío de vehículos antes de la línea de llegada, estructurar las comunicaciones entre vehículos y tener dispuestos los medios técnicos (vídeo o foto-finish) para el correcto y rápido establecimiento del orden de llegada.

Noveno.- El orden de vehículos de equipos en la prueba se determinará en la reunión de los directores deportivos con el Jurado Técnico y según los siguientes criterios:

- Para la primera prueba:
 1. Por sorteo entre los equipos presentes que hayan confirmado la participación de sus corredores antes de la reunión de directores.
 2. Por sorteo entre el resto de equipos no presentes en la reunión o que no hayan confirmado su participación.
- Para el resto de pruebas:
 1. El equipo del líder.
 2. Los 5 primeros equipos presentes en la reunión en el orden de la clasificación individual de la Copa del Porvenir, establecida la víspera, que hayan confirmado la participación de sus corredores antes de la reunión de directores.
 3. Por sorteo entre los equipos presentes en la reunión, que hayan confirmado su participación.
 4. Por sorteo entre el resto de equipos no presentes en la reunión o que no hayan confirmado su participación.

En cualquiera de los casos y conforme al artículo II-B.1, el responsable del vehículo de equipo será uno de los directores deportivos titulares del equipo.

Décimo.- La Clasificación Individual se realizará adjudicando a los 25 primeros clasificados en cada prueba la puntuación siguiente:

1º 60 puntos; 2º 54; 3º 49; 4º 45; 5º 41; 6º 37; 7º 33; 8º 30; 9º 28; 10º 26; 11º 24; 12º 22; 13º 20; 14º 18; 15º 16; 16º 14; 17º 12; 18º 10; 19º 8; 20º 7; 21º 6; 22º 5; 23º 4; 24º 3; 25º 2.

Decimoprimer.- La Clasificación por Equipos se realizará adjudicando a los 8 primeros equipos clasificados en cada prueba, la siguiente puntuación:
1º 25; 2º 20; 3º 16; 4º 12; 5º 9; 6º 6; 7º 5; 8º 4 puntos.

Decimosegundo.- Después de cada una de las pruebas puntuables se entregará al primer clasificado un maillot acreditativo de líder de la Copa del Porvenir y otro maillot al primer clasificado Sub-21.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

El líder de la clasificación individual y el primer clasificado Sub-21 tienen la obligación de portar el maillot en cada prueba puntuable en las que participen y estar presentes en las ceremonias protocolarias al finalizar las pruebas.

Decimotercero.- En caso de empate a puntos en la Clasificación General Individual, se resolverá a favor del corredor que haya obtenido el mayor número de primeros puestos en las pruebas puntuables. En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta el mayor número de segundos puestos, después de terceros puestos, cuartos puestos, quintos puestos y así hasta la duodécima posición; finalmente se resolverá por el mejor puesto en la última prueba.

Para la Clasificación General por Equipos final se seguirá el mismo procedimiento que para la Clasificación Individual.

Decimocuarto.- Los premios mínimos que se concederán en cada una de las pruebas serán de un total de 1.648 euros: 1.236 € para la Individual, repartidos según el porcentaje establecido en el apartado de Obligaciones Financieras y 412 € para los Equipos, 1º 154 2º 103, 3º 103 y 4º 51,5 €

La RFEC otorgará un trofeo a los siguientes clasificados:

- Vencedor individual Copa de España del Porvenir
- Segundo y Tercer clasificado individual.
- Primer clasificado Sub'21

El primer equipo clasificado será invitado a participar en una prueba 1.7 del calendario UCI.

Los gastos correrán a cargo de la RFEC.

Decimoquinto.- La Comisión Técnica se reserva el derecho de modificar la lista y/o las fechas de las pruebas puntuables en caso de no respetarse el Reglamento presente o bien en caso de circunstancias mayores que obliguen a la suspensión o aplazamiento de cualquiera de las pruebas programadas.

Decimosexto.- El equipo del líder invitado por el Organizador, recibirá por parte de éste una ayuda en concepto de dieta de 38 € por cada corredor más tres técnicos, siempre y cuando estén presentes en la prueba. Esta cantidad se incrementará en 7€ por persona del equipo en cuestión, cuya sede oficial se encuentre a más de 450 kilómetros de la sede del organizador.

Esta ayuda en concepto de dieta se aplicará en caso de que el equipo del líder tenga registrada su sede oficial a menos de 175 kilómetros de la sede del organizador. Como indemnización de kilometraje, el equipo del líder de la Copa de España del Porvenir, independientemente de las distancias kilométricas entre su sede y la del organizador, recibirá el abono de los kilómetros realizados por dos vehículos a razón de 0,16 €/kilómetro, desde el lugar de residencia del equipo hasta la sede del organizador (lugar de la prueba) y regreso, según la Guía del MOPU.

(Modificado 17.11.07)

II- L.- REGLAMENTO DEL TROFEO FEDERACION

Primero.- La RFEC establece el Trofeo Federación con el fin de potenciar la competición entre selecciones autonómicas.

Segundo.- El Trofeo Federación es una competición formada por todas las pruebas de un día incluidas en la clase 1.14.0 del Calendario nacional de la RFEC.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

La lista de pruebas, fechas de celebración y la información de los organizadores se incluye en el Calendario nacional de la RFEC.

Tercero.- El Trofeo Federación está abierto a la participación de las selecciones autonómicas, de todos los equipos de categoría junior de la Federación del club organizador de la prueba y de los equipos pertenecientes a las Federaciones vecinas invitados por el organizador.

Cuarto.- Cada equipo estará compuesto **por 5** corredores con licencia de categoría junior.

Quinto.- En cada una de las pruebas se establecerán dos clasificaciones, una individual y otra por selecciones. Se establecerán solamente clasificaciones generales por selecciones, que se actualizarán después de cada una de las pruebas puntuables.

Para las clasificaciones finales se tendrán en cuenta los resultados de todas las pruebas puntuables, disputadas en línea.

Sexto.- Los organizadores deberán invitar a todas las Federaciones Autonómicas mediante el formulario de inscripción de la RFEC, cuarenta días antes de la celebración de la prueba. Las federaciones confirmarán su participación con una antelación de tres semanas a la fecha de celebración de la prueba. Los equipos junior de cada federación organizadora podrán inscribirse hasta el jueves anterior a la prueba.

La inscripción de corredores se cerrará a las 20 horas del día anterior a la prueba.

El número máximo de participantes en cada prueba será de 200.

Cuando no se alcance este número podrán participar corredores pertenecientes a equipos inscritos en la RFEC, aunque no presenten el número mínimo de 4 para formar equipo.

Séptimo.- Se establecen las siguientes condiciones económicas mínimas de participación:

- compensación por kilometraje de 0,05 €/kilómetro por persona, teniendo en cuenta 8 personas (6 corredores + 2 técnicos), 7 (5 corredores + 2 técnicos) ó 5 (4 corredores + 1 técnico).
- el kilometraje se considera desde la sede de la federación autonómica hasta el lugar de la prueba; para las federaciones insulares se entenderá como sede de la federación el punto de desembarque en la península.

Octavo.- El Reglamento de competición aplicable cumplirá con lo dispuesto en el Reglamento Técnico de la RFEC y con el Reglamento del Deporte Ciclista en los artículos relativos a pruebas de un día.

El organizador debe prever un mínimo de dos vehículos neutros de asistencia técnica con material propio suficiente, un vehículo coche escoba, y dos ambulancias

Solamente se admitirá un vehículo por equipo en la prueba.

El organizador debe señalar de forma reglamentaria todo el recorrido, prever un desvío de vehículos antes de la línea de llegada, estructurar las comunicaciones entre vehículos y tener dispuestos los medios técnicos (vídeo o foto-finish) para el correcto y rápido establecimiento del orden de llegada.

Noveno.- El orden de vehículos de equipos en la prueba se determinará en la reunión de los directores deportivos con el Jurado Técnico y según los siguientes criterios:

- Para la primera prueba:



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

1. Por sorteo entre las selecciones presentes en la reunión, que hayan confirmado su participación antes de la reunión de directores.
 2. Por sorteo entre los equipos Junior de la federación organizadora presentes en la reunión, que hayan confirmado su participación.
 3. Por sorteo entre el resto de selecciones no presentes en la reunión.
- Para el resto de pruebas:
 1. Las diez primeras selecciones de la clasificación del Trofeo, presentes, en su orden de clasificación que hayan confirmado su participación antes de la reunión de directores.
 2. Por sorteo entre las selecciones no clasificadas anteriormente presentes en la reunión que hayan confirmado su participación.
 3. Por sorteo entre los equipos Junior de la federación organizadora presentes en la reunión que hayan confirmado la participación de sus corredores
 4. Por sorteo entre las selecciones y equipos de la federación organizadora no presentes en la reunión.

En cualquier caso y conforme al artículo II-B.1, el responsable del vehículo de equipo deberá ser titular de una licencia de director deportivo.

Décimo.- La Clasificación por Selecciones se realizará adjudicando a las 10 primeras selecciones clasificadas en cada prueba, la puntuación siguiente:

1º 25; 2º 20; 3º 16; 4º 12; 5º 9; 6º 6; 7ª 4; 8º 3; 9ª 2 y 10ª 1

No se establecerán clasificaciones individuales.

Decimoprimer.- La Clasificación general final tendrá en cuenta todos los resultados.

En caso de empate a puntos se resolverá a favor de la selección que haya obtenido el mayor número de primeros puestos en las pruebas puntuables. En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta el mayor número de segundos puestos, después de terceros puestos, cuartos puestos, finalmente se resolverá por el mejor puesto en la última prueba.

Decimosegundo.- Los premios mínimos que se concederán en cada una de las pruebas serán de un total de 1.030 euros para la clasificación individual, repartidos según el porcentaje establecido en el apartado de Obligaciones Financieras, y 463 euros para la clasificación por equipos, (1ª 186, 2ª 154, 3ª 123).

Decimotercero.- En la clasificación final la RFEC otorgará un trofeo a las tres primeras selecciones clasificadas

Las cinco primeras selecciones autonómicas en la clasificación final del Trofeo Federación, tendrán derecho a participar con 10 corredores junior (en lugar de los 8 corredores reglamentados) en el Campeonato de España junior.

Decimocuarto.- La Comisión Técnica se reserva el derecho de modificar la lista y/o las fechas de las pruebas puntuables en caso de no respetarse el reglamento presente o bien en caso de circunstancias mayores que obliguen a la suspensión o aplazamiento de cualquiera de las pruebas programadas.

(Modificado 17.11.07; 5.04.08)